



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1371-2025-MPP/A

Puno, 10 de octubre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GRAN UNIDAD ESCOLAR "SAN JUAN BOSCO" SALCEDO PUNO, de la provincia de Puno, al conmemorarse el CENTENARIO (C) ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN Y FUNCIONAMIENTO al servicio de la comunidad;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA GUE "SAN JUAN BOSCO" SALCEDO PUNO, al conmemorarse el CENTENARIO ANIVERSARIO (C) DE VIDA INSTITUCIONAL, a las siguientes personas:

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
N°	Apellidos y Nombres	Cargo
12	ALLCCA CHECCALLA Amador	Adm. Biblioteca
13	ALBARRACIN MAMANI, Carmen I.	Secretaria
14	TISNADO PEREZ, Francisca	Aux. Laboratorio
15	CUTIPA CHAMBILLA, Ricardo	Administrativo
16	FLORES ORDOÑO, Alfonso	Administrativo
17	MAMANI VELASQUEZ, Juan	Administrativo
18	ORTEGA PINEDA, José	Administrativo
19	QUISPE ALAVE, Napoleón	Administrativo
20	TEVES LEON, Isidro Antonio	Administrativo
21	APAZA CONDORI, Moisés	Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Riquelme
ALCALDE